



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0674
EXPEDIENTE Nº 5700-006134/14

NEUQUÉN, 09 MAY 2014

VISTO:

La presentación realizada por el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 57 de San Martín de los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la creación de un Anexo Nocturno ante los nuevos requerimientos y complejidades del tramado social, que requieren propuestas que atienden a las necesidades de los diferentes grupos en distintos contextos;

Que el objeto de la misma es promover la enseñanza media para jóvenes y adultos en la localidad;

Que es responsabilidad del sistema educativo garantizar el ingreso, permanencia, egreso de los jóvenes y adultos, que por limitaciones edilicias, de cantidad de cursos vespertinos y nocturnos en la localidad no se puede dar respuesta;

Que la Dirección General de Nivel Medio avala la creación del Anexo Nocturno del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 57 y de las horas cátedra y cargos en dicho Anexo;

Que debe dictarse la norma legal pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º, inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley Nº 242:

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE**

- 1º) PROPICIAR LA CREACIÓN** a partir de la firma de la presente del Anexo Nocturno del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 57 de San Martín de los Andes, CUE 580023100, Grupo "C", 1º Categoría, Dirección General de Distrito Regional Educativo IX.
- 2º) PROPICIAR LA CREACIÓN** a partir de la firma de la presente en el Anexo Nocturno del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 57 de San Martín de los Andes, CUE 580023100, Grupo "C", 1º Categoría, Dirección General de Distrito Regional Educativo IX, de los cargos detallados a continuación:

- Un (1) cargo de Vicedirector, DAI-2, Tiempo Completo, Turno Noche, Secuencia 101.
- Un (1) cargo Auxiliar de Secretaría, DEH-2, Turno Noche, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Preceptor Varón, DEF-2, Turno Noche, Secuencia 101.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

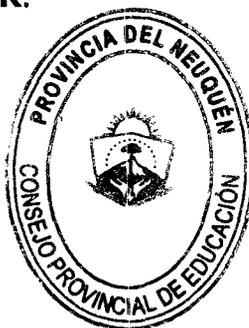


RESOLUCIÓN Nº 0 6 7 4
EXPEDIENTE Nº 5700-006134/14

- 3º) PROPICIAR LA CREACIÓN** a partir de la firma de la presente, en el Anexo Nocturno del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 57 de la localidad de San Martín de los Andes, Grupo "C", 1º Categoría, Dirección General de Distrito Regional Educativo IX, de ochenta y ocho (88) horas cátedra, DAA-6, distribuidas de la siguiente manera:
- 25 horas cátedra, DAA-6, 1º año "A", Turno Noche, Plan de Estudio Nº 270, Ciclo Cerrado.
 - 31 horas cátedra, DAA-6 1º año "A", Turno Noche, Plan de Estudio Nº 001/B, Ciclo Cerrado.
 - 32 horas cátedra, DAA-6, 2º año "A", Turno Noche, Plan de Estudio Nº 001/B, Ciclo Cerrado.
- 4º) ADOPTAR** en el Anexo Nocturno del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 57 de la localidad de San Martín de los Andes, Dirección General de Distrito Regional Educativo IX, el Plan de Estudio Nº 270 y el Plan de Estudio Nº 001/B.
- 5º) IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a JUR. 03; SA. 02; UO. 09; PRG. 031; SUBP. 004; FIN. 03; FUN. 04; SUBF. 04; INC. 01; PPAL. 21; PPAR. 00; SPAR. 002; FUFU. 1111; del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 6º) DETERMINAR,** que por la Dirección General de Nivel Medio se realizarán las notificaciones de práctica
- 7º) REGISTRAR,** dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Planeamiento Físico; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo IX; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Medio, a los fines indicados en el Artículo 6º. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación